



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **881**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Diego Fernando López Vega
Demandado : Julián Andrés Gómez López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00033-00**

La Unión Valle del Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al memorial que antecede allegado electrónicamente por la parte demandante, se ordena tener en cuenta la dirección física Calle 13 # 5-70 Marsella Risaralda, para efectos de notificación del demandado Julián Andrés Gómez López.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

996ed30e9133855a4bfa3e0ac45a4b2c67e5d1a9196103c27953c0d903ab388a

Documento generado en 19/04/2022 05:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>